



**Patronat Municipal
d'Esports**
Les Franqueses del Vallès

DECRETO DE PRESIDENCIA
Expte. 3057/2019

VISTA la Resolución 2019-0088 de fecha 24 de julio de 2019 de aprobación del convenio de colaboración entre el PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES de las Franqueses del Vallès y la ASOCIACIÓN DEPORTIVA LA MITJA para llevar a cabo, entre d otros, la difusión, la organización y el desarrollo de la prueba atlética “MITJA MARATÓ GRANOLLERS – LAS FRANQUESES – LA GARRIGA – GRANOLLERS”.

VISTO el convenio suscrito por ambas partes en fecha 24 de julio de 2019.

VISTA la Resolución 2021-0197 de fecha 10 de enero de 2022 de la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes de aprobación de la justificación de la subvención otorgada según convenio suscrito entre el Patronato Municipal de Deportes y el AE LA MITJA para los gastos de la realización de la prueba atlética «MITJA MARATÓN GRANOLLERS-LES FRANQUESES-LA GARRIGA-GRANOLLERS»

Dado que el citado Convenio puede ser prorrogado por mutuo acuerdo de ambas partes hasta un máximo de 4 años.

VISTO el informe del Director –gerente del Patronato Municipal de Deportes.

CONSIDERANDO que existe suficiente consignación en la aplicación presupuestaria núm. 07-3411-48902-01 del presupuesto vigente que actualmente es el prorrogado de 2021 del Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio 2022.

DE CONFORMIDAD con lo que dispone el decreto de Alcaldía núm. 2021-2117 de 22 de julio.

DE CONFORMIDAD con lo que prevén los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, que regulan los convenios suscritos por las Administraciones públicas; el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas; y visto lo que regula la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como también la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Les Franqueses del Vallès y de sus organismos autónomos.

ESTA PRESIDENCIA, en virtud del artículo 21 de los Estatutos del Patronato, y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas.

RESUELVO:

Primero.- **RENOVAR** el convenio de colaboración entre el PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES y el AE. LA MITJA de conformidad con lo establecido en la Cláusula DUODÉCIMA, para el año 2022.

Segundo.- **AUTORIZAR** el gasto de 5.000,00€ (cinco mil euros) en concepto de subvención para los gastos de organización de la prueba atlética “MITJA MARATÓN GRANOLLERS-LES FRANQUESES-LA GARRIGA-GRANOLLERS” que se lleva a cabo el día 6 de febrero de 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 07-3411-48902-01 del presupuesto del ejercicio 2022, que actualmente es el prorrogado de 2021 del Patronato Municipal de Deportes,

correspondientes a la finalidad detallada en la Cláusula Primera del convenio, en concepto de subvención.

Tercero.- EFECTUAR el pago del 100% de la subvención con concepto de entrega a justificar.

Cuarto.- IMPUTAR este gasto en la aplicación presupuestaria número 07-3411-48902-01 del presupuesto vigente del Patronato Municipal de Deportes.

Quinto.- REQUERIR a la AE La MITJA para que en el plazo máximo del 30 de diciembre de 2022 justifique los gastos realizados y presente la correspondiente memoria técnica en relación a la edición de la “MITJA MARATÓN GRANOLLERS-LES FRANQUESES-LA GARRIGA-GRANOLLERS” que se celebrará el día 6 de febrero de 2022.

Sexto.- DECLARAR esta subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

Séptimo.- NOTIFICAR estos acuerdos a la AE. LA MITJA.

Octavo.- DAR CUENTA de esta resolución en el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes.

Así lo manda y firma la Presidenta del Patronato Municipal de Deportes, señora MONTSE VILA FORTUNY, ante mí, la Secretaria, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta del Patronato Municipal de Deportes, en Les Franqueses del Vallès.

PRESIDENTA PMD